

CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015”

En cada Estado, el Distrito Federal, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicano por nacimiento o naturalización, comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.

**CONVOCATORIA
PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015**

3. Currículum deportivo, con copia de documentos que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte).
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose ésta disponible en los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, en el IDDF, o en las entidades deportivas del IMSS, UNAM o IPN.

Segunda Procedimiento de Selección:

Respecto de los **Atletas**:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2014 al 9 de octubre de 2015, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado nacional juvenil.
- Seleccionado nacional de primera fuerza.
- Atletas de alto rendimiento.

Respecto de los **Entrenadores**:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2014 al 9 de octubre de 2015, a nivel estatal, nacional e internacional.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

**CONVOCATORIA
PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015**

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2015, todos los atletas y entrenadores, excepto los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos nuevamente, las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en la entidad por la que participa para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2015, para cada uno de los Estados (a través del Instituto Estatal del Deporte o su equivalente), para el Distrito Federal (a través del Instituto del Deporte del Distrito Federal, IDDF), así como para el IMSS, UNAM e IPN, constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los ganadores.

Se podrán asignar hasta cinco premios por entidad federativa, así como en el IDDF, IMSS, UNAM e IPN.

Quinta

Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, el IDDF, el IMSS, la UNAM y el IPN integrarán a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.



**CONVOCATORIA
PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015**

- d) Un entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo de cada Estado o entidad deportiva, designados por el Instituto Estatal del Deporte o su equivalente o en su caso el IDDF, IMSS, UNAM e IPN, que se sumarán al jurado insaculado.

El Titular del Instituto y/o Consejo Estatal del Deporte o su equivalente, IDDF, IMSS, UNAM e IPN, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, el IDDF, el IMSS, la UNAM y el IPN, turnarán oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Séptima La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte.

Octava La fecha límite para presentar las candidaturas será el **9 de octubre de 2015**, de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y deberán enviarse a los Institutos y/o Consejos Estatales del Deporte o su equivalente o en su caso al IDDF, al IMSS, a la UNAM o al IPN.

Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, el IDDF, el IMSS, la UNAM y el IPN, señalarán la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte.

Esta reunión se realizará en el periodo comprendido entre los días **12 al 16 de octubre de 2015**, con la participación de las personas con derecho a voto.

Novena Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, así como el IDDF, el IMSS, la UNAM y el IPN, deberán de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

**CONVOCATORIA
PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015**

Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente o, en su caso, el IDDF, el IMSS, la UNAM y el IPN, enviarán por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los ganadores en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el **23 de octubre de 2015**, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente o en su caso el IDDF, el IMSS, la UNAM o el IPN, tendrán la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día **20 de noviembre de 2015**.

**Décima
Primera** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

A t e n t a m e n t e


LIC. ALFREDO CASTILLO CERVANTES
Director General